

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000279

UNIDAD EJECUTORA : 300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796
N° E/M : 00279

Señores : R.U.C. :
Dirección :
Teléfono : Fax :
Email : Fecha : Moneda : S/.
Concepto : CONTRATACION DE SERVICIO DE ARBITRAJE PARA JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2026

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	250500040010	SERVICIO DE ARBITRAJE DE DEPORTES	
		PRESENTACION VALIDO HASTA LUNES 10 DE AGOSTO HORA: 15:00PM	
TOTAL			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio





GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARBITRAJE PARA LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2026 ETAPA REGIONAL "

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Dirección de Gestión Pedagógica, Área de Educación Física.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento tiene por objeto Contratación del de arbitraje para el desarrollo de los juegos escolares deportivos y paradeportivos 2026 etapa regional.

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

Dicha contratación permitirá cumplir con el Plan Operativo Institucional - POI del presente ejercicio en la actividad operativa DESARROLLO DE LA PROMOCION ESCOLAR. CULTURA Y DEPORTE C0035.

4. FINALIDAD PÚBLICA.

El presente servicio es para contar con servicios de arbitraje para la realización de los Juegos escolares deportivos y paradeportivos JEDPA 2026 etapa regional.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para la realización del servicio de arbitraje para el desarrollo de los juegos escolares deportivos y paradeportivos 2026 etapa regional.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

SERVICIO DE ARBITRAJE

DESCRIPCION DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
SERVICIO DE ARBITRAJE POR DISCIPLINA DEPORTIVA	1	SERVICIO

*El costo del servicio es por cada partido y jornadas a desarrollar. La cantidad de partidos son referenciales, se definirá días antes del desarrollo de los juegos deportivos.

Detalle y cantidad del personal que ejecutara el servicio.

FUTBOL			
CATEGORIAS	DAMAS	VARONES	TOTAL PARTIDOS
B	24	24	48
C	24	24	48
	48	48	96

VOLLEBOL			
CATEGORIAS	DAMAS	VARONES	TOTAL PARTIDOS
B	22	22	44
C	22	22	44
	44	44	88

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe>

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Prof. Roberto Antuña Sierra
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

BASQUET			
CATEGORIAS	DAMAS	VARONES	TOTAL PARTIDOS
B	19	19	38
C	19	19	38
	38	38	76

FUTSAL			
CATEGORIAS	DAMAS	VARONES	TOTAL PARTIDOS
B	25	25	50
	25	25	50

HANDBALL			
CATEGORIAS	DAMAS	VARONES	TOTAL PARTIDOS
B	14	14	28

VOLEY PLAYA			
CATEGORIAS	DAMAS	VARONES	TOTAL PARTIDOS
B	3	3	6

NATACION			
CATEGORIAS	DAMAS	VARONES	TOTAL JORNADA
A	7	7	
B	14	14	
C	17	17	
			2

ATLETISMO			
CATEGORIAS	DAMAS	VARONES	TOTAL JORNADA
A	7	7	
B	14	14	
C	17	17	
			3

AJEDREZ			
CATEGORIAS	DAMAS	VARONES	TOTAL JORNADA
A	14	14	
B	14	14	
C	14	14	
	42	42	3

TENIS DE MESA			
CATEGORIAS	DAMAS	VARONES	TOTAL JORNADA
B	14	14	
C	14	14	
			2

TENIS DE CAMPO			
CATEGORIAS	DAMAS	VARONES	TOTAL JORNADA
A	3	4	1

PALETA FRONTON			
CATEGORIAS	DAMAS	VARONES	TOTAL JORNADA
C	2	4	1

GIMNASIA RITMICA			
CATEGORIAS	DAMAS	VARONES	TOTAL JORNADA
A	4	2	1

GIMNASIA ARTISTICA			
CATEGORIAS	DAMAS	VARONES	TOTAL JORNADA
A		2	1

TAEKWONDO			
CATEGORIAS	DAMAS	VARONES	TOTAL JORNADA
A	4	4	1

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
DIRECCIÓN DE ASesoría PEDAGÓGICA

Prof. Roberto Nolasco Serrano
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

✓ DISCIPLINA FUTBOL

El servicio de arbitraje para la disciplina de futbol será detallado por terna o equipo de arbitraje la siguiente forma:

1 arbitro principal, 2 jueces de líneas, 1 cuarto arbitro, 1 responsable de planilla 1 encargado de mesa.

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

Fecha del juego: del 24 al 27 de agosto, participara la categoría B para dicha fecha se requiere 2 ternas o equipos de arbitraje lo que suma **12 personas**

Fecha del juego: del 01 de agosto al 04 de setiembre, participara la categoría C para dicha fecha se requiere 4 ternas o equipos de arbitraje lo que suman **12 personas adicionales**

Total, para la disciplina de Futbol se requiere **24 personas**.

✓ **DISCIPLINA VOLEIBOL**

El servicio de arbitraje para la disciplina de futbol será detallado por terna o equipo de arbitraje la siguiente forma

1 arbitro principal, 2 jueces de líneas, 1 juez de piso, 1 responsable de planilla 1 encargado de mesa.

Fecha del juego: del 24 al 27 de agosto, participara la categoría B para dicha fecha se requiere 2 ternas o equipos de arbitraje lo que suma **12 personas**

Fecha del juego: del 01 de agosto al 04 de setiembre, participara la categoría C para dicha fecha se requiere 4 ternas o equipos de arbitraje lo que suman **12 personas adicionales**

Total, para la disciplina de Voleibol Playa se requiere **10 personas**.

✓ **DISCIPLINA VOLEIBOL PLAYA**

El servicio de arbitraje para la disciplina de voleibol playa será detallado por terna o equipo de arbitraje de la siguiente forma:

1 coordinador de evento, 1 arbitro principal, 1 segundo árbitro, 1 planillero, 1 responsable de adecuación de escenario.

Fecha del juego: del 25 y 26 de agosto, participara la categoría B para dicha fecha se requiere 2 ternas o equipos de arbitraje lo que suma **10 personas**

Total, para la disciplina de Voleibol Playa se requiere **10 personas**.

✓ **DISCIPLINA BASQUET**

El servicio de arbitraje para la disciplina de básquet será detallado por terna o equipo de arbitraje de la siguiente forma:

1 arbitro principal, 1 arbitro secundario, 1 oficial de mesa, 1 cronometrista, 1 encargado de mesa.

Fecha del juego: del 25 al 28 de agosto, participara la categoría B para dicha fecha se requiere 2 ternas o equipos de arbitraje lo que suma **10 personas**

Fecha del juego: del 01 de setiembre al 04 de setiembre, participara la categoría C para dicha fecha se requiere 2 ternas o equipos de arbitraje lo que suman **10 personas adicionales**

Total, para la disciplina de Basquetbol se requiere **20 personas**.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
Prof. Roberto M. S. S. S.
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

✓ DISCIPLINA FUTSAL

El servicio de arbitraje para la disciplina de futsal será detallado por terna o equipo de arbitraje la siguiente forma:

2 árbitros en cancha, 1 responsable de planilla 1 encargado de mesa.

Fecha del juego: del 24 al 27 de agosto, participara la categoría B para dicha fecha se requiere 1 ternas o equipos de arbitraje lo que suma **4 personas**.

✓ DISCIPLINA HANDBALL

El servicio de arbitraje para la disciplina de Handball será detallado por terna o equipo de arbitraje la siguiente forma:

2 arbitro en cancha, 1 responsable de planilla 1 encargado de mesa.

Fecha del juego: del 01 al 04 de setiembre, participara la categoría B para dicha fecha se requiere 1 ternas o equipos de arbitraje lo que suma **04 personas**.

✓ DISCIPLINA NATACION

El servicio de arbitraje para la disciplina de natación será detallado por terna o equipo de arbitraje la siguiente forma:

1 juez arbitro (jefe), 1 juez de partida, 2 jueces de estilo, 6 jueces de vuelta (viraje), 2 salvavidas, 2 jueces cámara de llamada, 1 juez jefe cronometrista, 6 cronometristas y 1 encargado de mesa, un relator.

Fecha del juego: del 01 y 02 de setiembre, participaran las categorías A, B Y C para dicha fecha se requiere 1 ternas o equipos de arbitraje lo que suma **22 personas**.

✓ DISCIPLINA AJEDREZ

El servicio de arbitraje para la disciplina de ajedrez será detallado por terna o equipo de arbitraje la siguiente forma:

2 jueces principales, 2 árbitros asistentes, 1 responsable de planilla 1 encargado de mesa.

Fecha del juego: del 26 y 27 de agosto, participara la categoría, A y B para dicha fecha se requiere 1 ternas o equipos de arbitraje lo que suma **06 personas**.

✓ DISCIPLINA TENIS DE MESA

El servicio de arbitraje para la disciplina de tenis de mesa será detallado por terna o equipo de arbitraje la siguiente forma:

1 jueces arbitro, 4 árbitros (por partido y asistente), 1 responsable de planilla 1 encargado de mesa.

Fecha del juego: del 02 y 03 de setiembre, participara la categoría, B, y C para dicha fecha se requiere 1 ternas o equipos de arbitraje lo que suma **07 personas**.

✓ DISCIPLINA TENIS DE CAMPO

El servicio de arbitraje para la disciplina de tenis de campo será detallado por terna o equipo de arbitraje la siguiente forma:

1 juez principal, 2 auxiliares de árbitro, 1 arbitro de mesa.

Fecha del juego: 27 de agosto, participara la categoría, A para dicha fecha se requiere 1 ternas o equipos de arbitraje lo que suma **04 personas**

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE CUSCO EN FUSION
Prof. Roberth Noriega
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

✓ DISCIPLINA DE ATLETISMO

El servicio de arbitraje para la disciplina de Atletismo será detallado por terna o equipo de arbitraje la siguiente forma:

1 Director de competición, 1 director de reunión, 1 director técnico, 1 juez de partida, 1 juez auxiliar de pista, 1 juez de llegada, 02 juez cronometrista, 1 juez de video, 1 secretaria de pista, 1 juez de saltos horizontales, 1 juez de caída, 1 juez de medición, 1 juez de atletas, 1 juez de planilla, 1 juez auxiliar (rastrillero), 1 juez de saltos verticales, 1 juez de caída, 1 juez de medición, 1 juez de atletas, 1 juez de planilla, 1 juez auxiliar (implementos), 1 juez de lanzamientos, 1 juez de caída, 1 juez de medición, 1 juez de planilla, 1 juez auxiliar (implementos), 1 juez pruebas combinadas, 2 juez cámara de llamada, 1 puerta, es igual a 32 oficiales técnicos de atletismo.

Fecha del evento: del 24 al 26 de agosto, participara la categoría, A, B, C, D y E para dicha fecha se requiere 1 ternas o equipos de arbitraje lo que suma **26 personas**.

✓ DISCIPLINA GIMNASIA RITMICA

El servicio de arbitraje para la disciplina de Gimnasia Rítmica será detallado por terna o equipo de arbitraje la siguiente forma:

1 juez principal, 1 juez coordinador, 1 juez panel artístico, 1 juez panel ejecución.

Fecha del evento: 26 de agosto, participara la categoría, B para dicha fecha se requiere 1 ternas o equipos de arbitraje lo que suma **04 personas**.

✓ DISCIPLINA GIMNASIA ARTISTICA

El servicio de arbitraje para la disciplina de ajedrez será detallado por terna o equipo de arbitraje la siguiente forma:

1 juez principal, 1 director técnico, 1 Jueza para rama femenina, 1 juez para rama masculina, 1 Copilador.

Fecha del evento: 24 de agosto, participara la categoría, A para dicha fecha se requiere 1 ternas o equipos de arbitraje lo que suma **05 personas**.

✓ DISCIPLINA PALETA FRONTON

El servicio de arbitraje para la disciplina de Paleta Frontón será detallado por terna o equipo de arbitraje la siguiente forma:

1 juez principal, 2 auxiliares de árbitro, 1 arbitro de mesa.

Fecha del juego: 26 agosto, participara la categoría, C para dicha fecha se requiere 1 ternas o equipos de arbitraje lo que suma **04 personas**.

✓ DISCIPLINA DE TAEKWONDO.

El servicio de arbitraje para la disciplina de Taekwondo será detallado por terna o equipo de arbitraje la siguiente forma:

1 arbitro principal, 2 árbitros de esquina, 1 arbitro de sistema, 3 auxiliares de arbitraje.

Fecha del juego: 03 de setiembre, participara la categoría, C para dicha fecha se requiere 1 ternas o equipos de arbitraje lo que suma **07 personas**.

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe>

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA
Prof. Roberto Montañez
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

NOTA: el programa y sus horarios será notificado al contratista por correo electrónico y /o de forma presencial en la oficina del Especialista de Educación física dentro 48 horas del inicio de las disciplinas deportivas.

7. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

7.1. REQUISITOS GENERALES DEL POSTOR

- Persona natural o jurídica, con RUC, con estado activo y habido (con el rubro dentro de la actividad económica correspondiente al objeto de la contratación).
- Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores-RNP, como proveedor de bienes y/o servicios, conforme a la normativa vigente en materia de contrataciones públicas.
- No estar impedido, suspendido o inhabilitado para contratar con el Estado, conforme a lo establecido en la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas, su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF, y demás normativa vigente aplicable.
- Declaración jurada (de no estar impedido o inhabilitado para contratar con el estado).
- Adjuntar consulta RUC.
- Disponibilidad de tiempo, en el tiempo del proceso de los juegos deportivos Regionales.
- Para cada escenario deportivo se debe contar con el equipamiento, para las disciplinas colectivas, indumentaria adecuada de arbitraje(uniformes), tarjetas, libreta de anotes, silbato, fotofinish (disciplina de atletismo), MIC manager (disciplina de natación) y partidores, según corresponda a cada disciplina

7.2. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL POSTOR

- a) Del árbitro, jueces y director; de las diferentes disciplinas según corresponda
Experiencia mínima de contar con el desarrollo de 02 contrataciones en servicios de arbitraje en eventos deportivos o campeonatos deportivos. La experiencia del proveedor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) certificados o constancias de trabajo; o (ii) comprobantes de pago o cualquier otro documento que acredita la experiencia en el rubro objeto de la contratación.
- b) Deseable del encargado de mesa de cada disciplina deberá contar con dominio en las bases JEDPA 2026.
- c) Deseable del encargado con planillas, deberá contar con dominio en las bases JEDPA 2026.
- d) Del equipo de Natación deberán contar una carta de acreditación emitida por la federación peruana de Natación.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO PEDAGÓGICO

Prof. Roberto Montufar S. Itza
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe>



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución es del 24 de agosto al 04 de setiembre según fixture que será proporcionado por el responsable de la organización de manera presencial en la oficina de del área usuaria y a los correos electrónicos de cada prestador de servicio 48 horas del inicio de cada disciplina deportiva.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se prestará según las disciplinas en los diferentes complejos deportivos de la ciudad del cusco, el cual se informará el detalle una vez se cuente con el personal a quienes se les notificará para una reunión previa al día de los juegos.

10. RESULTADOS ESPERADOS (ENTREGABLES)

El plazo de presentación del entregable será hasta los cinco (05) días calendario de haber finalizado el servicio debiendo presentar un **informe final detallando** los aspectos más resaltantes dentro de la prestación el servicio por triplicado.

La presentación del entregable, se debe realizar a través del área usuaria en forma física, para el Especialista de Educación Física.

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una (01) armada, previa presentación del único entregable y conformidad otorgada por el área usuaria.

12. MODALIDAD DE PAGO

A precios unitarios.

13. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada por el responsable del área usuaria.

14. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

15. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA
Prof. Rolando Montufar Sierra
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

Hagamos
HISTORIA

Plazoleta Santa Catalina
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.gereducusco.gob.pe>

16. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará a medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PEDAGÓGICAProf. ROBERTO VILLALBA
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL
EJECUTIVA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

18. GARANTIA

No corresponde

19. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información y/o documentación relacionada con la prestación de servicio, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en dibujos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el proveedor.

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, conforme a lo establecido en Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Prof. Roberto Montufar S. M.
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN